

Autorizan viaje de funcionaria de la Dirección de Análisis y Valoración de Riesgo de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público a los EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCION SUPREMA Nº 052-2010-EF

Lima, 12 de abril de 2010

Visto el Memorando Nº 007-2010-EF/75.21 de fecha 06 de abril de 2010, de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, la señorita Elizabeth Elisa Toledo Loayza, Directora (e) de la Dirección de Análisis y Valoración de Riesgo de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, viajará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para participar en las coordinaciones de una operación de administración de deuda, a llevarse a cabo los días 14 y 15 de abril de 2010, en el marco de un manejo proactivo de los riesgos de mercado y de refinanciamiento del portafolio de deuda pública, consignados en el Programa Anual de Endeudamiento y Administración de Deuda 2010;

Que, dicha transacción involucra una interacción entre el área técnica del Ministerio de Economía y Finanzas, representado por la Dirección Nacional del Endeudamiento Público y las entidades que asesorarán a la República en la ejecución de la operación;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, es necesario autorizar dicho viaje, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nº 27619 y Nº 29465, el Decreto de Urgencia Nº 001-2010 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio de la señorita Elizabeth Elisa Toledo Loayza, Directora (e) de la Dirección de Análisis y Valoración de Riesgo de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 13 al 15 de abril de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$ 1 802,45
Viáticos	: US\$ 660,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$ 31,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje la referida funcionaria deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas